



**ACTA NÚMERO 015.
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.**

En la ciudad de Santa María del Oro, del Estado de Nayarit; siendo las **12:30 doce horas con cero minutos del día 27 veintisiete de septiembre del año 2022 dos mil veintidós**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, y 52 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; previa cita se reunieron en la Sala de Juntas del edificio administrativo, ubicado en la colonia "Los Pinitos" de esta ciudad; los ciudadanos Sindico y Regidores del Honorable XLII Ayuntamiento, con la finalidad de celebrar **Sesión Extraordinaria de Cabildo** bajo el siguiente;

ORDEN DEL DIA

- I. Pase de lista y verificación del quórum legal.
- II. Instalación Legal de la Sesión.
- III. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
- IV. **Para acordar lo conducente, Análisis, discusión y aprobación en su caso, del Decreto Remitido por la XXXIII al Congreso del Estado de Nayarit, que Reforma el Párrafo Segundo del apartado B del artículo 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Materia Presupuestal.**
- V. Clausura de la Sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PUNTO I.

En cumplimiento al punto I del Orden del Día, se informa que una vez realizado el pase de lista de los integrantes del Honorable XLII Cuadragésimo Segundo Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; se declara verificada la existencia de quórum legal; al asistir la mayoría de sus integrantes, **con asistencia virtual del Regidor Humberto Jovanny Lucero Valencia y ausencia justificada de la Regidora Mónica Ochoa Solano y el Regidor Juan Carlos Inda Hernández,**

Handwritten signatures and notes on the right margin:
Erika Marco Berzal
Angel de Contar...

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

siendo válidos los acuerdos que en ella se tomen, por lo que se tiene por desahogado el presente punto del Orden del Día.

PUNTO II. En atención al punto II del Orden del Día, comprobada la asistencia de los doce integrantes del Honorable XLII Cuadragésimo Segundo Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit y existiendo quórum legal, se declara legalmente instalada la presente sesión a las **12:52 doce horas con cincuenta y dos minutos del día 27 de septiembre del año 2022 dos mil veintidós** y válidos los acuerdos que de la misma resulten.

PUNTO III. Dando continuidad con el desarrollo de esta sesión de Cabildo, la Presidenta Municipal, Licenciada en Psicología Marisa Solano Trujillo, dio lectura al Orden del Día propuesto denominado **Para acordar lo conducente, Análisis, discusión y aprobación en su caso, del Decreto Remitido por la XXXIII al Congreso del Estado de Nayarit, que Reforma el Párrafo Segundo del apartado B del artículo 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Materia Presupuestal**; por lo anterior sometió a consideración del Honorable Cabildo por medio de votación económica, estando **por la afirmativa 10 diez votos, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones**; siendo aprobado por la **mayoría** de los integrantes del Ayuntamiento.

PUNTO IV.

Para acordar lo conducente, Análisis, discusión y aprobación en su caso, del Decreto Remitido por la XXXIII al Congreso del Estado de Nayarit, que Reforma el Párrafo Segundo del apartado B del artículo 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Materia Presupuestal.

Dando continuidad con el orden del día, la Licenciada en **Psicología Marisa Solano Trujillo, Presidenta Municipal** de este H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit, informa al Cabildo que **con fecha 23 veintitrés de septiembre del 2022**, fue recibido el decreto y resolución de Reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para que en términos del artículo 131 del mismo ordenamiento, el XLII Honorable Ayuntamiento emita el sentido de su votación respecto de la reforma propuesta.

En su exposición de motivos, menciono lo siguiente:

A las y los integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, fue turnada para su estudio correspondientes la Iniciativa con Proyecto de Decreto, que tiene por objeto reformar la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, así como la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit y la Ley

Municipal para el Estado de Nayarit, en materia presupuestal, presentada por la Diputada Jesús Noelia Ramos Nungaray.

De la iniciativa planteada por la Diputada Jesús Noelia Ramos Nungaray, se aprecia la pretensión de ajustar el término para la presentación del paquete económico del Estado y las Leyes de Ingresos de los Municipios en el supuesto de cuando se trate del año en que el Gobernador electo inicie su encargo, lo cual se realiza conforme a la redacción vigente a más tardar el 15 de diciembre; en la búsqueda que sea a más tardar el treinta de noviembre la presentación del paquete económico del Estado y las iniciativas de leyes de ingresos de los municipios en dicho supuesto. Lo anterior con el propósito de dotar de un plazo razonable y adecuado para que el H. Congreso del Estado de Nayarit tenga a bien analizar, discutir y aprobar el paquete económico del Estado y las iniciativas de leyes de ingresos municipales, en aras de cumplimentar las disposiciones en materia de administración y gasto público, así como analizar las iniciativas con perspectiva de género y criterio de transversalidad.

La pretensión de esta iniciativa es recorrer la fecha límite 15 días naturales, pasando del 15 de diciembre al primero de diciembre del año de la renovación del Poder Ejecutivo Estatal y Federal respectivamente, por lo cual, dicha modificación podría contribuir a que la representación democrática a cargo, para que realice un mejor análisis, sin que se traduzca en una afectación desmedida e injustificada para el Estado y sus municipios.

En resumen, quienes integran la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y la Comisión de Hacienda, cuenta Pública y Presupuesto avalaron la propuesta de la Diputada Jesús Noelia Ramos Nungaray, cuya Iniciativa propone reformar la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, así como la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit y la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, lo cual traerá como beneficio la optimización del trabajo parlamentario del Órgano Legislativo, así como la mejora de los procesos internos con análisis relevantes, objetivos, imparciales, oportunos y eficientes, que contengan una mejor técnica jurídica y conforme a los requerimientos establecidos, así como la generación de mejores resultados, en aras de cumplimentar las disposiciones en materia de administración y gasto público.

Acto continuo, se da lectura al decreto remitido por la XXXIII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nayarit, mismo que textualmente prescribe lo que a continuación se indica:

Mónica
Fidel
Bianca

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit
representado por su XXXIII Legislatura, decreta:

Reformar el párrafo segundo del Apartado B del Artículo 38 de la
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en
materia presupuestal.

ÚNICO. - Se reforma el párrafo segundo del apartado B del artículo 38 de la
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para quedar como
sigue:

ARTÍCULO 38.- ...

A...

...

...

B...

Quando se trate del año en el que el titular del Ejecutivo inicie su encargo en los
términos del artículo 63 de esta constitución, o en su caso se trate de aquel en que
entra en funciones el titular del Poder ejecutivo federal en los términos del artículo 83
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la presentación a la que
se alude deberá realizarse a más tardar el treinta de noviembre.

...

...

...

...

...

...

C...

D...

Anselmo Contreras V.
Firma Anselmo Contreras V.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

SEGUNDO. - Para los efectos del artículo 131 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, remítase el presente Decreto a los veinte Ayuntamientos de la entidad.

Terminada la lectura de la proposición y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, 24 y 30 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; se solicitó a los presentes levantar la mano para registrar su intervención para el **DEBATE EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR.**

En virtud de no tener registro de oradores, **se considera suficientemente analizada y discutida la proposición.**

Acto seguido y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, y 36 y 38 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; se sometió a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo por medio de votación económica, la propuesta presentada, **EN GENERAL Y EN LO PARTICULAR,** por lo cual se solicita a los presentes manifiesten el sentido de su votación, por la afirmativa **10 diez** votos, **0 cero** por la negativa y **0 cero** abstenciones; siendo aprobado por **mayoría** de los integrantes del Ayuntamiento.

PUNTOS DE ACUERDO

ÚNICO. - El H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit; emitió voto en **sentido afirmativo** respecto del decreto Remitido por la XXXIII al Congreso del Estado de Nayarit, que Reforma el Párrafo Segundo del apartado B del artículo 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Materia Presupuesta.

TRANSITORIO



*Anexo 1 de la Comisión de
Lucha Anticorrupción*

Bora



ÚNICO. – El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación, debiéndose remitir al H. Congreso del Estado, en términos de lo dispuesto por el artículo 131 de la Constitución Local.

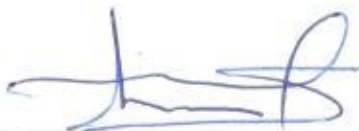
PUNTO V.

CLAUSURA DE LA SESIÓN.

No habiendo otro asunto que tratar la Presidenta Municipal **-Marisa Solano Trujillo -**, procedió a efectuar la clausura de la sesión, siendo las **13:02 trece horas con dos minutos del 27 veintisiete del mes de septiembre del año 2022 dos mil veintidós.**

LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT.

PRESIDENTA MUNICIPAL



LIC. PSIC. MARISA SOLANO TRUJILLO

SÍNDICO MUNICIPAL



C. BERNARDO MURO SÁNCHEZ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



LICENCIADA MARBELLA GARCÍA DELGADO

REGIDORES:

C. JOHANA INEZ CAMBERO VALDIVIA



C. HUMBERTO JOVANNY LUCERO VALENCIA



C. JUAN CARLOS INDA HERNÁNDEZ

C. ALEX EMANUEL HOLGUÍN BALTIERRA

C. MA. CONCEPCIÓN ULLOA PÉREZ

C. ÁNGEL MANUEL CONTRERAS VALENZUELA

C. DORIS GETSEMANÍ ÁVILA MARTÍNEZ

C. MÓNICA OCHOA SOLANO

C. ERIKA FLORES BERNAL

C. FABIANA GONZÁLEZ CELESTINO

La presente hoja constituye la hoja número 07 de 07 correspondiente a la Sesión Extraordinaria 015/2022-XLII celebrada el 27 veintisiete de septiembre del 2022 dos mil veintidós, del XLII Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit.







